



RESOLUCION-CS-N° 280/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 408/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 639/96, de fecha 13-12-96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, mediante Despacho N° 033/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

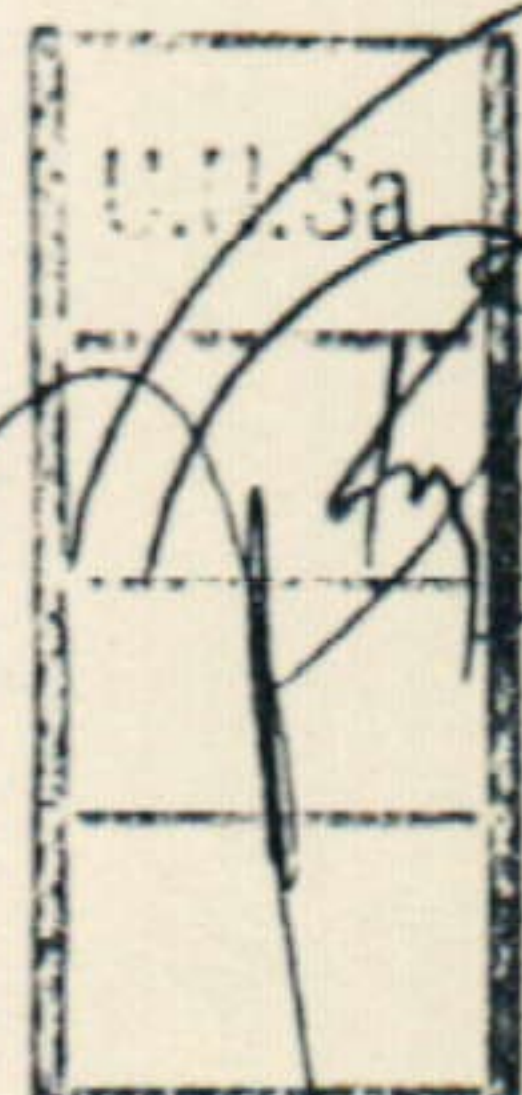
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 639/96, por la que se aprueba el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Orán Es-Senia (Argelia) y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE ZABAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR